

Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta sanitaria: 189-2023
Bogotá, 22 de junio de 2023

MATA INSECTOS marca DEXTER, INSECTICIDA DOMÉSTICO marca PALMERA SPRAY Y CEBO RATICIDA marca RATA PALMER PELLETS

Nombre de los productos de la alerta sanitaria: Dexter Mata Insectos, Palmera Spray Insecticida Doméstico y Rata Palmer Pellets Cebo Raticida

Registro sanitario: No registra

Fuente de la alerta: DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA

No. Identificación interna: C-A-23-06-21





Descripción del caso

Se recibe la denuncia por parte de la ciudadanía que indica la comercialización de unos productos plaguicidas de uso doméstico bajo las siguientes denominaciones, nombres o marcas: **DEXTER MATA INSECTOS**, **PALMERA SPRAY INSECTICIDA DOMÉSTICO** Y **RATA PALMER PELLETS CEBO RATICIDA**, sin contar con el registro sanitario otorgado y autorizado por el Invima.

Una vez adelantadas las diligencias administrativas sanitarias correspondientes, se concluye que los productos mencionados se consideran fraudulentos, ya que no poseen con un registro sanitario vigente para su fabricación, importación, exportación, distribución, publicidad y comercialización en el territorio nacional. Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 142 del Decreto 1843 de 1981.

Es importante recordar que los productos que no cuentan con registro sanitario pueden presentar un riesgo a la salud de la comunidad en general, y en especial por el uso de estos.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores y a la comunidad en general no comprar productos que no cuenten con registro sanitario, ya que estos pueden generar un riesgo a su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios web u otros medios.
2. Si está utilizando alguno de los siguientes productos **DEXTER MATA INSECTOS**, **PALMERA SPRAY INSECTICIDA DOMÉSTICO** Y **RATA PALMER PELLETS CEBO RATICIDA**:
 - a) Suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que puede representar para la salud.
 - b) Denuncie los lugares o personas que lo fabriquen, distribuyan o comercialicen a través de la página web del Invima <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>

3. Adicionalmente, al desconocer su cadena de comercialización, no se tiene trazabilidad de los productos ni información sobre las condiciones adecuadas de fabricación, almacenamiento y transporte.
4. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>

Medidas para Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar los productos citados e informar las medidas sanitarias aplicadas.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar los productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima al siguiente correo electrónico: dircosmeticos22@invima.gov.co